



**COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

**INFORME DE NECESIDAD**

<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	DESIGNACIÓN MEDIANTE MEMORANDO
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS, DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2022.
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	Con el objetivo de mantener una flota vehicular operativa y dando cumplimiento a lo expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, mediante Acuerdo 039-CG del 16 de noviembre de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 087 de 14 de diciembre de 2009, en su No. 406-09 Control de vehículos oficiales señala que "...los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades...". La Norma de Control Interno 406-13 Ibidem respecto al Mantenimiento de bienes de larga duración dispone que "...El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento de los bienes de larga duración. La entidad velará en forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como que se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento, estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio...". El Acuerdo 042-CG-2016, de fecha 17 de noviembre 2016, en lo referente al Mantenimiento preventivo y correctivo, citado en el artículo 9, "... Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el Automotor".
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	El contratista deberá contar con taller/es en la Ciudad de Quito de preferencia en el sector norte, con el fin de evitar largos traslados para que presten el respectivo servicio a las unidades vehiculares asignados a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
<b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se otorgará anticipos debido a la naturaleza del servicio.</li> <li>Otra forma de pago, el Administrador del contrato, previo al pago, deberá entregar la documentación correspondiente que se encuentran en las condiciones de pago.</li> </ul> El contratante pagará a la contratista, contra factura del servicio prestado mensualmente, previo a la presentación de la siguiente documentación: Orden(es) de trabajo, Informe (s) técnicos emitidos por la contratista, Proforma(s) de los trabajos a ejecutar, Informe(s) de satisfacción del servicio recibido, Factura(s), Garantía(s) técnica(s), Otros documentos habilitantes (contrato, copia de cédula del contratista, certificado bancario, etc.) Para el pago final se suscribirá un acta entrega de recepción definitiva de conformidad a lo establecido en el Art. 124 del RLOSNCP.

**DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS**

Nº Item	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica (años, meses, días)	Plazo	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.	<p><b>Mantenimiento preventivo.</b> Realizar el mantenimiento preventivo en coordinación con el personal designado por la Coordinación Zonal 9, este servicio tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías en los vehículos, para mantener al vehículo con los sistemas mecánicos, eléctricos en condiciones de operación normal y segura, con la finalidad de verificar, inspeccionar, corregir, regular, reparar o reemplazar elementos (piezas desgastadas o deterioradas, cambio de aceite, lubricantes etc.) o sistemas que debido al desgaste por el cumplimiento de la vida útil de estos elementos, ya que éstos vehículos están sujetos a las condiciones geográficas y de conducción por lo que no se puede prever su vida útil; éste tipo de trabajo se efectuará bajo condiciones controladas, en conjunto con el plan de mantenimiento preventivo vigente asignado a la unidad del parque automotor de la Institución, y a las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>Mantenimiento correctivo.-</b> Solicitar al Contratista que se realice este tipo de mantenimiento, cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse; éste servicio se realizará previa presentación de propuesta del Contratista (que contenga informe técnico sobre el desperfecto en el vehículo, plazo de entrega del vehículo, costos, tiempo de garantía, el detalle de actividades a realizarse, etc.), y la autorización del administrador del contrato, esto con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito por causa de defectos mecánicos, evitar que los vehículos queden inoperativos por largos periodos de tiempo y precautelar la vida e integridad física de todos los ocupantes de los vehículos de la Coordinación Zonal 9.</p>	Para repuestos será de 6 meses, y reparación de motores será de 12 meses o 10000 km, lo que ocurra primero.	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta consumir el monto total contratado	UNIDAD	3 Motocicletas 6 Camionetas doble cabina 1 Auto sedan 4 Jeeps 1 Ambulancia 1 Furgoneta 1 Camión simulador

**Observaciones / Recomendaciones:**

<b>Elaborado y solicitado por:</b>	<b>Revisado y Aprobado por:</b>
<b>NOMBRE: Mgs. Juan Zapata Preciado</b>	<b>NOMBRE: MGS. ALEXANDRA RON</b>
<b>CARGO: ANALISTA DE FORTALECIMIENTO</b>	<b>CARGO: DIRECTORA ZONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>
<b>FECHA: 30/11/2021</b>	<b>FECHA: 30/11/2021</b>